



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 24 DE MARZO DE 2023

PRESIDENTA:

D^a. BEGOÑA PRIETO MORENO

VOCALES:

D^a. GLORIA DIEZ ABAD
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA
D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D^a. ARÁNZAZU HERAS VIDAURRE
D. SANTIAGO A. BELLO PAREDES
D^a. M^a JESÚS CASTILLO LARA
D^a. MARTA GARCÍA MARÍN
D. NICOLÁS A. CORDERO TEJEDOR
D. ALFREDO BOL ARREBA
D. MANUEL MARÍA SALAZAR LOZANO

SECRETARIA:

D^a. M^a PAZ BARTOLOMÉ MOZO

OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:

D^a. NIEVES GONZÁLEZ DELGADO
D^a. REMEDIOS PEDROSA SÁEZ

DISCULPARON SU ASISTENCIA:

D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA

Se convocó la reunión presencial de la Comisión de Docencia de la Universidad de Burgos para el 24 marzo de 2023 y, al igual que en el resto de reuniones de esta Comisión, la documentación a tratar en este punto, así como la convocatoria, se puso a disposición de sus miembros en la siguiente dirección:

<https://www.ubu.es/vicerrectorado-de-docencia-y-ensenanza-digital/comisiones/comision-de-docencia/orden-del-dia-y-documentacion-de-la-comision-de-docencia/ano-2023>

Siendo las 12:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la comisión de docencia, previa convocatoria, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el 12 de diciembre de 2022

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada el 12 de diciembre de 2022.

2.- Informe de la Presidenta

Asuntos de Calidad:

Visita de las Comisiones externas de renovación de acreditación. El pasado 6 de marzo el panel de expertos nombrado por ACSUCYL se reunió con egresados, estudiantes, profesorado,



UNIVERSIDAD DE BURGOS

empleadores y responsables académicos para llevar a cabo la evaluación del Grado en Maestro de Educación Primaria.

Igualmente, los días 7, 8 y 16 de este mismo mes de marzo, se realizaron las reuniones correspondientes al Grado en Maestro de Educación Infantil, al Grado en Pedagogía y al Grado en Ciencia Política y Gestión Pública. La evaluación de los grados en ADE, FICO y Turismo se ha llevado a cabo los días 22 y 23 pasados.

Los informes finales se esperan en el mes de mayo. El próximo día 28 se mantendrá la última reunión, en este caso será con responsables institucionales (vicerrectores de docencia, profesorado y campus) con la presidenta de la comisión de evaluación, el responsable técnico de ACSUCYL, y la responsable de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad de Burgos.

Informes de seguimiento. Estos informes ya han sido presentados en su totalidad, tal y como avanzamos en la anterior comisión. Se aprobarán en la próxima comisión de garantía de calidad de la UBU, prevista para abril, junto con el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de Títulos Propios ~~remitido~~ **que será remitido** a la Agencia.

Primer informe de UBU-BARÓMETRO. Se ha realizado el primer informe de UBU-Barómetro para la enseñanza online, piloto, con aspectos que pueden estudiarse para abordar la mejora de los títulos, siempre salvando cuestiones metodológicas a subsanar.

Nace con el fin de homologar en todos sus aspectos el SGC de la UBU para todos los títulos, con independencia de su modalidad. Como ya se informó en su día en esta comisión, se ha preparado el cuestionario con la opinión de diferentes profesores y estudiantes, siendo su objetivo cotejar la opinión de los estudiantes sobre la interacción real profesor – alumno y detectar posibles elementos a mejorar. Es preciso tener una imagen de esta interacción para detectar / prevenir problemas posteriores. Resulta también un instrumento para la inspección en el supuesto de solicitarse la misma.

Algunas cuestiones que se detectan es que aún hay un porcentaje de asignaturas sin concretar la programación al inicio (cronograma, calendario de tareas...), cuestión fundamental en una modalidad completamente online. Igualmente solicitan los estudiantes homogeneidad en la presentación de las asignaturas y sus materiales. Podrá estudiarse en los equipos decanales una vez se depuren algunos aspectos. Se remitirán los definitivos próximamente a los decanos, decanas y director. Se entregan fotocopias para su análisis.

Informes para estudio por los Centros. En relación con los informes no superan, estos se trasladarán a los equipos decanales para su estudio, siendo los que, junto con las comisiones de titulación, a la vista de los datos, establecerán las posibles propuestas de mejora. Se entregan fotocopias para su análisis.

La información que proporcionan estos informes, señalando porcentajes de asignaturas “en riesgo” y “no superan” >60% en segunda convocatoria para asignaturas concretas, puede resultar útil mediante un adecuado análisis en las comisiones, por lo cual se deja en manos de los equipos directivos y comisiones su análisis y procedimiento de actuación cuando así se requiera.

Merece la pena mencionar que estos índices no superan tienen una tendencia favorable desde su implantación en 2016/17, por lo que se desprende que se han realizado propuestas de mejora con cambios en la metodología que ha permitido su disminución.

Los resultados de actas del curso 2021-22 muestran un valor global del índice “no superan” de 12,50 (11,21 presencial y 18,04 online), que respecto del curso 2020-21 (16,92) decrece en 4,42 puntos porcentuales.



Reconocimiento de créditos de Ciclos Formativos de Grado Superior en nuevas titulaciones. Se ha solicitado a los centros (EPS, Ciencias y Salud) la confirmación de reconocimiento de créditos de los ciclos formativos de grado superior para los títulos nuevos, al objeto de establecer la comisión mixta con la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, tal y como hemos incluido en las memorias de dichos títulos.

Adaptaciones de las titulaciones al Real Decreto 822/2021:

HASTA 3 AÑOS: adaptación de las titulaciones al formato de las modalidades docentes presencial, híbrida y virtual: híbrido (entre 40 % y 60 % no presencial) y virtual (más de 80 % online), lo cual equivale a presentar dichas modificaciones en septiembre de 2023 para estar adaptados los títulos en septiembre 2024.

El artículo 14.7 regulan las modalidades, y la Disposición transitoria tercera los plazos: Disposición transitoria tercera. Adaptación de las titulaciones al formato de las modalidades docentes presencial, híbrida y virtual.

Los títulos de Grado y de Máster que, en el momento de entrada en vigor de este real decreto, dispongan de unas modalidades docentes cuyos porcentajes de créditos fueren diferentes a los intervalos establecidos en la presente norma, dispondrán de hasta tres años para adaptarse a lo fijado en la misma.

En la página 10 del documento “Orientaciones sobre la Verificación y Modificación sustancial de los planes de estudio de los Títulos Universitarios Oficiales” de ACSUCYL, se indica que la proporción de créditos no presenciales para que un título tenga la consideración de híbrido será la situada en un intervalo entre el 40 y el 60 % de la carga crediticia total. También señala que, para considerar que 1 ECTS se imparte de manera presencial, deberá tener, al menos, 7,5 h de interacción en el mismo espacio físico entre profesor y estudiante.

MÁXIMO 3 AÑOS: Másteres oficiales con una duración diferente a la establecida en el real decreto: deberán solicitar una modificación sustancial de su plan de estudios para pasar este a disponer de 60, 90 o 120 créditos, de forma previa a la renovación de su acreditación. El máster universitario en Ingeniería Informática, al tener competencias profesionales deberá modificarse hasta 90, de acuerdo con el director de la EPS.

MÁXIMO 4 AÑOS: para la adaptación de la adscripción a los ámbitos de conocimiento y de la memoria de verificación del plan de estudios.

Disposición transitoria quinta. Adaptación de la adscripción a los ámbitos de conocimiento y de la memoria de verificación del plan de estudios.

La ACSUCYL establecerá un procedimiento para todos los grados y másteres.

SIN PLAZO concreto para los complementos formativos: NO superar el 20 % de los créditos. *Artículo 18.5 Acceso y admisión a las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.*

5. Las universidades o los centros regularán la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos y, en caso de ser necesarios, complementos formativos, cuya carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título. Los créditos de complementos formativos tendrán la misma consideración que el resto de los créditos del plan de estudios del título de Máster Universitario.

El Máster Universitario en Administración de Empresas MBA actualmente tiene 7 complementos de 4 créditos cada uno. Tendrían que modificarse pasando a 12 créditos en total.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

SIN PLAZO para las menciones, pero se ha de iniciar su revisión.

Artículo 13. Objetivos y organización de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.

3. Las enseñanzas oficiales de Grado pueden complementarse con la incorporación de menciones. En este sentido, la mención o las menciones que puede o pueden incluir los títulos de Grado suponen una intensificación curricular o itinerario específico en torno a un aspecto formativo determinado del conjunto de conocimientos, competencias y habilidades que conforman el plan de estudios de dicho título, y que complementan el proyecto formativo general del Grado. Una mención tendrá como mínimo el equivalente al 20 por ciento de la carga de créditos total de un título de Grado. En todo caso, será condición esencial para su desarrollo el que la mención o las menciones hayan sido incluidas en la memoria del plan de estudios.

Mención 48 créditos	Artículo 13.3
Grado en Ciencia Política y Gestión Pública	Mención 12 créditos
Grado en Derecho	Mención 12 créditos
Grados en Maestro (pendientes de las órdenes ECI)	Mención 30 créditos optativas. Con el prácticum II son 49. En memoria pone 30 optativas. Cumple orden <u>profesión regulada</u> .
Grado en Pedagogía	Mención de 30 créditos. Con Prácticum 42.
Grado en Ingeniería Civil	Mención 27 créditos optativas. Cumple orden <u>profesión regulada</u> .
Grado en Ingeniería Informática	Mención con 18 optativas. Y le suman 30 obligatorios. 48 total.

Artículo 16. Objetivos y organización de las enseñanzas universitarias oficiales de Máster Universitario.

4. Un Máster Universitario podrá incluir una o varias Especialidades que deben constar en la memoria verificada del plan de estudios del título. Estas incorporan una formación complementaria y específica en un ámbito temático o profesional acorde con el proyecto formativo global del título de Máster. El número de créditos ECTS que conformen una especialidad no podrá superar el cincuenta por ciento del número total de créditos que componen el plan de estudios de Máster.

Especialidad máster: no debe superar 50%	Artículo 16.4
Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas	Especialidad 35 créditos con los prácticum específicos de especialidad. Si el prácticum se considera en comunes, se cumple. En la memoria pone 27 para la especialidad. Son 24 con optativas sin el prácticum. Cumple con orden de acceso a <u>profesión regulada</u>

SIN PLAZO: Programas Académicos de Recorrido Sucesivo

Disposición adicional novena. Programas Académicos con Recorridos Sucesivos en el ámbito de la Ingeniería y la Arquitectura.

2. La ordenación académica propuesta para el programa académico deberá haber sido informada favorablemente por la agencia de calidad competente. La oferta de estos programas académicos no constituirá en ningún caso una nueva inscripción en el RUCT.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

PARS en Ingeniería

Grado Ingeniería Civil + Máster Universitario en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos

Volver a solicitar para obtener el informe pendiente

Reunión de decanos/as y director celebrada el 1 de marzo de 2023

La UBU tiene previsto certificar con Elenchos, durante éste y el siguiente curso, los sistemas de garantía de calidad de los centros a partir del implantado en la Facultad de Ciencias, el cual ya está certificado (en septiembre de 2019 ACSUCYL certificó la implantación del SIGC del centro y a continuación se solicitó la AI).

Esta es la fase I de la acreditación institucional: la certificación del SGC del centro, previa a la acreditación institucional, que es la fase II, a realizar con el sistema de certificación establecido por ACSUCYL. Por ello, se planificará la certificación de los SIGC propios de los centros con los equipos decanales para aprobarla en la Comisión de Garantía de Calidad de la UBU.

Una vez certificados estos sistemas de los centros, la universidad solicitará la acreditación institucional de uno o de varios de sus centros al Consejo de Universidades y la trasladará a ACSUCYL, la cual emitirá un informe de evaluación vinculante para que el Consejo de Universidades resuelva.

En cualquier caso, esta decisión estará siempre acompañada con la política de los centros. Aquellos que han hecho recientemente, y están haciendo, el esfuerzo de renovación de acreditación de la totalidad de sus títulos, puede que deseen aplazar la acreditación institucional. En todo caso, hemos de avanzar en la certificación del SGC de los centros, requisito previo.

Se ha elaborado un cronograma, expuesto a los centros (adjuntado en la documentación), con el proceso de adaptación de los SIGC de los centros de la UBU para su certificación. Abarca los cursos 2022-2023 y 2023-2024.

Espacio en Miranda a disposición de la UBU. Nos han confirmado que la Fundación Instituto Técnico de Miranda (ITM) ya dispone de la venia de Roma de los jesuitas para la cesión de espacios a favor de la UBU, por lo que se ha vuelto a solicitar la firma del protocolo realizado al efecto, confiamos que se firmará en breve, tras haberlo solicitado reiteradamente.

Jornadas de Enseñanza Online en la UBU. Los pasados días 16 y 17 de marzo se han llevado a cabo las jornadas sobre Enseñanza Online en la Universidad de Burgos, curso programado ante la necesidad observada en la reunión de coordinadores online para la puesta en común de las diferentes experiencias de profesorado y estudiantado online. Su Objetivo: debatir metodologías, los diferentes procedimientos de interacción para el seguimiento y la evaluación en los títulos online en los que tenemos ya una experiencia de ocho años de implantación. Podemos afirmar que somos pioneros como universidad pública en la implantación de grados en doble modalidad, habiendo avanzado más que notablemente en este proceso, donde la calidad está equiparada en cualquiera de las modalidades, con resultados de aprendizaje no diferenciables.

Este encargo se trasladó al profesor Alfredo Bol para que pudiera dirigir las jornadas, habiendo resultado muy satisfactorias, por lo que agradecemos su buen hacer en la organización de las mismas, al igual que la indispensable implicación que han tenido los coordinadores de las titulaciones organizando las jornadas de sus grados. Hemos contado con la colaboración de UBUCEV y del IFIE, a quienes también agradecemos especialmente.



UNIVERSIDAD DE BURGOS

La visión de otras universidades y de ACSUCYL, en cuanto a la evaluación de la calidad de las titulaciones online, con especial incidencia en las herramientas necesarias para garantizar la identidad y la ausencia de plagio, han resultado muy valiosas.

Herramienta de identificación. En el sentido mencionado, de la mano de la empresa Smowl, quien nos suministra las herramientas de identificación, la UBU está participando en la solicitud de un proyecto Erasmus +, junto con otros socios de la alianza RUN (Países Bajos, Bélgica). Víctor Abella lidera un paquete de trabajo del proyecto.

El objetivo general del proyecto es la generación de confianza en el aprendizaje digital (online y presencial), para posibilitar la accesibilidad a una educación de calidad 100% online, con exámenes digitales.

Objetivo específico: facilitar la integridad digital en el aprendizaje en línea y digital a través de soluciones de supervisión que cumplan con GDPR y el marco regulatorio.

Además de este proyecto, también estamos participando en proyectos de UNIDIGITAL, entre ellos UNIMOODLE que es para hacer mejoras en Moodle y nuevos plugins, lo cual afecta a la mejora de nuestra plataforma.

Herramientas de proctoring. Desde el comité ejecutivo de CRUE docencia se ha solicitado a REACU que pida opinión a la ANPD respecto a las herramientas de proctoring que las agencias están solicitando a las universidades para garantizar la identidad y ausencia de plagio. No obstante, durante las jornadas, el técnico de ACSUCYL mencionó que ya se habían tomado acuerdos en este sentido.

Creación del nuevo Vicerrectorado de Formación Permanente. A este vicerrectorado se incorporan competencias hasta ahora asignadas a los vicerrectorados de Responsabilidad Social, Internacional, Profesorado y Docencia. Así, el nuevo vicerrectorado incorpora las competencias relacionadas con enseñanzas propias, las cuales salen del vicerrectorado de docencia. La vicerrectora aprovecha para agradecer la colaboración de la Fundación y de los técnicos que han trabajado estos años, primero Reina y después Juanjo; así como de su gerente, que ha estado muy implicado en la gestión de estas enseñanzas.

3.- Calendario académico, calendario de calificación de actas y normas de cumplimentación para el curso 2023-2024

La vicerrectora presenta dos opciones como propuestas de calendario académico, en función de las posibles vacaciones de semana santa que se acuerden en la Junta de Castilla y León. Se destaca:

- Inicio de la actividad docente el día 11 de septiembre, para todos los estudiantes y para todos los cursos. Se propone dejar los días 7 y 8 para las jornadas de bienvenida de estudiantes de primer curso.
- Inicio de la actividad docente del segundo semestre: 7 de febrero de 2023.
- Quedaría, 89 días (más los dos días de las jornadas de bienvenida) en el primer semestre y 89 días en el segundo, en ambas opciones. Se dejan como días lectivos los días 22 de diciembre y 8 de enero.

Adaptado a este calendario académico, se presenta también el calendario de apertura y cierre de calificación de actas incluido en las “Normas de cumplimentación y tramitación de actas de calificaciones de grado y máster”, para el mismo curso académico. Se introducen dos pequeños



UNIVERSIDAD DE BURGOS

cambios en la redacción de los apartados 3º y 4º y se acuerda emitir informe favorable por parte de la Comisión al calendario de calificación de actas para el curso 2023/2024.

Igualmente, la Comisión acuerda informar positivamente la propuesta del calendario académico para el próximo curso académico 2023/2024. Se han incorporado a la documentación las opciones que la Junta de Castilla y León está barajando con los sindicatos. La que finalmente resulte será la que se adopte para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

4.- Oferta académica y oferta de plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster para el curso académico 2023-2024

En este punto, la vicerrectora pone de manifiesto que se trata de establecer el límite de plazas de nuevo ingreso en las titulaciones de Grado y Máster de la Universidad para el curso académico 2023/24, teniendo en cuenta las plazas establecidas en las memorias, así como la oferta y la matrícula del curso pasado. Esta propuesta también ha sido revisada por los centros universitarios.

Los principales cambios significativos respecto al curso anterior han sido:

- Oferta de plazas diferenciada para las titulaciones que se imparten en las dos modalidades (presencial y online).
- Añadir la siguiente información para las titulaciones que están pendientes de verificación:
 - o Pendiente del informe final de verificación: *Grado en Ingeniería de la Empresa Digital, Grado en Psicología.*
 - o Pendiente del informe final de verificación (la decisión del curso de impartición se realizará conjuntamente con la Universidad de León y la Universidad de Valladolid): *Grado en Ciencias Gastronómicas.* De acuerdo con las disposiciones establecidas por ACSUCYL en cuanto a la implantación de los nuevos títulos, esta se puede realizar en los dos cursos siguientes al informe favorable recibido. La Universidad de Valladolid ha transmitido en la comisión, a lo largo del proceso de diseño, las dificultades que tendría para implantarlo en el curso 23/24, relativas a la disponibilidad de profesorado.

La propuesta de la oferta de plazas presentada y recogida en el anexo 4, es la que se propone para su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la Universidad.

5.- Calendario de acceso, admisión y matrícula en las enseñanzas oficiales de máster universitario (curso 2023/2024)

La vicerrectora informa de la propuesta presentada en el anexo 5. La Comisión acuerda su aprobación:



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Calendario de preinscripción, admisión y matrícula curso académico 2023/2024

Preinscripción	Adjudicación de plazas	Matrícula
Del 1 de abril al 15 de julio	25 de julio	Del 26 al 28 de julio
Del 16 de julio al 5 de septiembre	8 de septiembre	Del 9 al 12 de septiembre

6.- Procedimiento de reconocimiento de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster y criterios de aplicación por parte de las comisiones de transferencia y reconocimiento de créditos

Aprobada la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster por Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster de la Universidad de Burgos (BOCYL 22/12/2022), se propone la aprobación del procedimiento a seguir en esta materia contemplado en el anexo 6.

Igualmente, se revisan los criterios de aplicación por parte de las Comisiones de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de los centros y se acuerda incluir un nuevo criterio para los estudios de grado de nueva implantación: “los centros podrán establecer limitaciones al reconocimiento de créditos en los grados en proceso de implantación para los cursos todavía no implantados”.

A lo largo del proceso, se recogieron las recomendaciones y sugerencias enviadas por los centros, resultando la versión definitiva incorporada en la documentación que se corresponde con este punto 6.

Se introducen algunos cambios puntuales de redacción y concepto en los dos documentos y se emite el informe favorable para su aplicación en el curso académico 2023/2024.

7.- Procedimiento para la elaboración y aprobación de las guías docentes para el curso académico 2023-24

La vicerrectora informa que, con respecto al curso pasado, se han actualizado las fechas y plazos en el procedimiento de las guías docentes. Además, se han incluido las siguientes indicaciones:

- De acuerdo con el Plan de Integración de la Sostenibilidad-ODS en las titulaciones de la Universidad de Burgos, la guía docente podrá incorporar actividades y procedimientos de evaluación que favorezcan la adquisición de un pensamiento crítico e incorporen los principios y valores del desarrollo sostenible, inclusivo e igualitario, adaptando los resultados de aprendizaje para favorecer su integración. En breve se remitirán a coordinadores, directores de departamento y decanatos/direcciones un correo precisando recomendaciones al respecto.
- El profesorado que oferte su asignatura en la modalidad english friendly lo señalará en



UNIVERSIDAD DE BURGOS

la casilla de idioma: Castellano (english friendly), y lo comunicará a los coordinadores de titulación y secretaría del centro para su envío al Vicerrectorado de Internacionalización.

La Comisión informa favorablemente la aprobación de modificación de este procedimiento de elaboración y aprobación de las guías docentes para el curso académico 2022/23, conforme se ha recogido en el Anexo 10.

Por otra parte, la vicerrectora comenta que tras la reunión con el director de la biblioteca y la técnica responsable de la introducción de la bibliografía Leganto, se acordó consultar a esta comisión su opinión e informe sobre el procedimiento que se está llevando a cabo por parte de la biblioteca para el apartado de la bibliografía en las guías docentes.

La idea es que finalmente permanezca en las guías únicamente el vínculo a Leganto, no siendo necesarios los apartados doblados de bibliografía básica y complementaria. En junio se cargará toda la bibliografía para que esté lista en todas las guías. Actualmente faltan las asignaturas optativas. Una vez cargada y revisada por parte de la biblioteca, se retirarán de las guías los recuadros de bibliografía y quedará únicamente el vínculo a Leganto. Se dará la formación por parte de la biblioteca para formar en su manejo, al objeto de que el profesorado introduzca los cambios en el sistema.

Una vez informada esta cuestión, se acordó que una vez cargada la bibliografía en toda su extensión, por parte de los técnicos de biblioteca, se decidirá sobre la eliminación de los apartados en las guías.

Para ello, la biblioteca ha incorporado:

- en el carrusel de la biblioteca el acceso directo a Leganto (<https://www.ubu.es/biblioteca>), ha de identificarse con el correo y contraseña. Se retirará en unos días.
- contenido web con toda la información sobre el manejo de Leganto y el procedimiento para los profesores <https://biblioguias.ubu.es/c.php?g=694944> donde se incluyen vídeos muy cortitos de cómo crear, modificar y enviar una lista de lectura a la biblioteca.
- organizado con el IFIE, para el mes de abril, un curso para todo el PDI, se va a lanzar después de Semana Santa.
- la Biblioteca se compromete a adquirir ejemplares, como máximo de 3 de los títulos que se incluyan dentro de la lista de Lectura de Bibliográfica Básica que aparezcan identificados con la Etiqueta de LECTURA ESENCIAL (esto se explicará en el curso de formación propuesto). La biblioteca se compromete a comprar y tener actualizadas sistemáticamente estas citas de bibliográfica básica, así como revisar todas las citas que se incluyan en el apartado de Bibliografía Básica.

Calendario de implementación de Leganto:

MESES	TAREA	ACCIÓN
ABRIL	Coordinación con el IFIE	Organizar cursos de formación con el IFIE: <ul style="list-style-type: none">• 21 de abril de 2023 para todo el PDI



UNIVERSIDAD DE BURGOS

MESES	TAREA	ACCIÓN
	Revisión de las guías docentes por parte del PDI	La Biblioteca propone que no se actualice la parte de la Bibliografía en la Guía Docente y que los profesores hagan la revisión en el mes de julio directamente sobre las Listas de Lectura en LEGANTO. Para evitar duplicidad en el trabajo
		La Biblioteca incluirá la URL de la Lista de Lectura, de todas las asignaturas de la UBU en todas las Guías Docentes. De esta forma se accederá directamente a Leganto
JUNIO	Realizar tareas de gestión por parte de la Biblioteca	Realizar la carga de las asignaturas en el sistema (todas las asignaturas de la UBU (básicas, obligatorias, optativas, etc))
		Cargar la bibliografía recomendada desde las guías docentes (último año que se va a realizar)
		Preparar las listas para que puedan ser revisadas por el PDI
		A finales de junio se enviará un AVISO por correo electrónico, desde el sistema, indicando las Listas de Lectura que cada PDI debe revisar
JULIO	Revisión de las Listas de Lectura (PDI)	Establecer un plazo de revisión en el mes de julio y envío de las listas de lectura a la biblioteca
AGOSTO/SEPTIEMBRE	Revisión de las Listas de Lectura (Biblioteca)	La biblioteca se encargará de realizar la revisión, actualización y publicación de las citas y las listas de lectura para que a comienzo del curso 22/23 la Bibliografía Recomendada esté accesible para los alumnos
		Se revisarán primero las Listas de Lectura del 1er Semestre y se publicarán
		Se revisarán a continuación las Listas de Lectura del 2º semestre y se publicarán

Por lo tanto, se acuerda que se continúe con la planificación acordada hasta concluir el proceso y volver a comentarlo en comisión de docencia.

8.- Informe sobre el cambio de denominación del actual Máster Universitario en Acceso a la Abogacía por el Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos

Este cambio de denominación se produce de forma imperativa por las disposiciones legales del Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006,



UNIVERSIDAD DE BURGOS

de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, cuya entrada en vigor se produjo en el mes de febrero, estableciendo la incorporación conjunta de competencias de abogacía y procura. En consecuencia, el mencionado máster pasaría a denominarse Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos.

Igualmente, esta modificación fue aprobada en Junta de Facultad del día 23 de marzo. La Comisión emite informe favorable para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno.

9.- Informe sobre la modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, al objeto de su adaptación al Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura por la Universidad de Burgos

Como consecuencia de la legislación mencionada en el punto anterior, se ha llevado a cabo la solicitud del procedimiento de modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Acceso a la Abogacía, al objeto de su adaptación al Máster Universitario en Acceso a la Abogacía y la Procura.

Esta modificación sustancial se presenta mediante el procedimiento creado expresamente para adaptar el máster al mencionado RD 64/2023 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura.

En dicha solicitud de modificación sustancial, además del objetivo prioritario mencionado, también se ha actualizado el máster al RD 822/2021 sobre ordenación de las enseñanzas universitarias.

Entre otras cuestiones, se han realizado los siguientes cambios:

- incluido el ámbito de conocimiento del Máster,
- actualizadas las competencias específicas pasando de 15 a 21 según el RD 64/2023, al tener que incorporar las de procura,
- actualizado la información relacionada con el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos,
- actualizados los procedimientos generales para valorar el progreso y los resultados,
- actualizado la información sobre el profesorado del Máster,
- modificados los convenios actuales y se han añadido los convenios firmados por el Ilustre Colegio de Abogados y el Ilustre Colegio de Procuradores,
- modificado los nombres de algunas asignaturas y las competencias específicas,
- modificado la persona responsable del máster y otras cuestiones adicionales, cuyo detalle puede apreciarse en la descripción de las modificaciones que la memoria incluye.

Todo ello en un tiempo record ante los plazos establecidos por ACSUCYL, a los que la Facultad se ha ajustado y realizado la transformación del mismo, con la negociación correspondiente con los colegios de abogados y procuradores para cerrar los convenios.

Igualmente, esta modificación fue aprobada en Junta de Facultad del día 23 de marzo. La Comisión emite informe favorable para su posterior aprobación por el Consejo de Gobierno.

10.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil, y actividades académicas de carácter docente



UNIVERSIDAD DE BURGOS

La Sra. Presidenta informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de grado. La comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades, conforme al documento del Anexo nº 10.

11.- Ruegos y preguntas.

Se abre un turno de palabra entre los asistentes, en el que el decano de la Facultad de Humanidades y comunicación, Ignacio Fernández de Mata, manifiesta que se ha detectado a estudiantes que elaboran los trabajos con el prototipo de inteligencia artificial “ChatGPT” y el profesorado poco puede hacer ante esta situación, dado que no se puede demostrar que se haya copiado o exista plagio. Los miembros de la Comisión consideran que es un problema general que abarca a todos los centros y que por ahora lo que se puede hacer es recoger evidencias para previsiblemente poder iniciar algún expediente informativo o sancionador.

La decana de la Facultad de Ciencias, M^a Aránzazu Heras Vidaurre, propone que se estudie cómo se puede abordar la “no presencialidad” de los y las estudiantes en las clases y, las consecuencias que ello supone:

- Posibilidad de valorar la presencialidad.
- Si se llega a valorar la presencialidad, como repercute en las calificaciones de las segundas convocatorias.
- Actividades presenciales que por su naturaleza no se pueden recuperar.

Se propone revisar el Reglamento de Evaluación para estudiar cualquier posibilidad de incluir pruebas obligatorias.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Begoña Prieto Moreno

M^a Paz Bartolomé Mozo

ANEXOS (documentos): recogidos en la web del Vicerrectorado/Comisión de Docencia/Documentación Comisión de fecha 24/03/2023.